



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 368/2016.f
NUEVA TOLTÉN, 22 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 15 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Alberto Vera Fuentes.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2016” en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Contrato suscrito con fecha 15 de Febrero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Ricardo Alberto Vera Fuentes, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a quince días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RICARDO ALBERTO VERA FUENTES**, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] s/n comuna de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades insertas en el Programa Verano Entretenido Toltén 2016, contrata los servicios del Animador, para que realice locución y animación de la semana Queulina, según programa adjunto, desde el día 15 al 20 de Febrero de 2016, (ambas fechas incluidas).
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Vera Fuentes, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El alojamiento y alimentación será de responsabilidad del municipio. El trasladado será de exclusiva del Sr. Vera Fuentes, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Vera Fuentes.

RICARDO ALBERTO VERA FUENTES
RUT N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E